

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 31/2018

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

01.- Aprobación de las actas de las sesiones números 29 y 30 de fechas 21 y 22 de junio de 2018, respectivamente.

I.-ALCALDÍA Y ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

02.-Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Juan Carlos Tavío Rodríguez con NIF 43.765.930 N, de los gastos derivados de la prestación del “Servicio de diseño y maquetación de carta, dípticos y carteles informativos destinados a divulgar a la ciudadanía la forma de acceso a las ayudas a vivienda habitual para el ejercicio 2016”, durante el año/periodo del mes de julio de 2016 por un importe de 1.284,00 €.

SE ACUERDA

Primero.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Juan Carlos Tavío Rodríguez con NIF 43.765.930 N, de los gastos derivados de la prestación del “Servicio de diseño y maquetación de carta, dípticos y carteles informativos destinados a divulgar a la ciudadanía la forma de acceso a las ayudas a vivienda habitual para el ejercicio 2016”, durante el año/periodo del mes de julio de 2016 por un importe de 1.284,00 €.

Segundo.- Liquidar el contrato y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total de 1.284,00 euros, incluyendo impuestos, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

03.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Impritec Artes Gráficas, S.L. con NIF B35347988, de los gastos derivados de la prestación del “Servicio de impresión, ensobrado y distribución de material informativo (carta e instancia) dirigida a los beneficiarios de las ayudas a vivienda habitual para el ejercicio 2016”, durante el periodo del mes de julio de 2016 por un importe de 6.846,93 €.

SE ACUERDA

Primero.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de Impritec Artes Gráficas, S.L. con NIF B35347988, de los gastos derivados de la prestación del “Servicio de impresión, ensobrado y distribución de material informativo (carta e instancia) dirigida a los beneficiarios de las ayudas a vivienda habitual para el ejercicio 2016”, durante el periodo del mes de julio de 2016 por un importe de 6.846,93 €.

Segundo.- Liquidar el contrato y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total de 6.846,93 euros, incluyendo impuestos, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

04.-Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/13, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

SE ACUERDA

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número JG2018/13, en el Presupuesto de 2018, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	1.500,00 €
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	5.960,00 €
	TOTAL	7.460,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	7.460,00 €
	TOTAL	7.460,00 €

**II.-ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL

05.-Traspaso de la titularidad del puesto número 35 de la planta principal del Mercado Central de Alcaravaneras. (M-28/2018)

SE ACUERDA

Autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Granja Avícola Teror, S.L.U., con CIF B76307248, la titularidad del puesto número 35 de la planta principal del Mercado Central de Alcaravaneras, con una superficie de 17,96m², para dedicarlo a la actividad de “venta de huevos lácteos y derivados”, en aplicación del artículo 28 del RGMM.

06.-Traspaso de la titularidad del módulo 8106 de la Nave A de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.S.M.E. (M-31/2018)

SE ACUERDA

Autorizar que se inscriba a nombre de doña ***, con D.N.I. ***, el módulo 8106 de la Nave A del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 6 m², para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.

07.-Traspaso de la titularidad del módulo 54 de la Nave A de Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.S.M.E. (M-32/2018)

SE ACUERDA

Autorizar que se inscriba a nombre de don ***, con D.N.I.***, el módulo 54 de la Nave A del recinto de Mercalaspalmas, con una superficie total de 24 m², para dedicarlo a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas, previo abono del 30% de los derechos de transmisión abonados.